



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA SEP/SEB-CONACYT 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
La Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a presentar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Educativo para atender los problemas y necesidades del mismo. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.sep.gob.mx NOTA IMPORTANTE <u>Presentación de las prepropuestas:</u> 1. El solicitante deberá entregar una copia del formato electrónico de la prepropuesta, una copia del formato libre y una copia de la carta interinstitucional (de ser el caso), acompañado con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Entidad, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en el cual se establezcan los siguientes compromisos indicados en el oficio COIC/CSGCA/15, en la fecha límite: 12 DE AGOSTO DE 2015 2. Esta CSGCA-C/IC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria. <u>Presentación de las propuestas:</u> 3. El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA-C/IC, una copia del formato electrónico de la propuesta en extenso y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 26 DE OCTUBRE DE 2015	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: PREPROPUUESTAS 19-AGO-15 A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO PROPUESTAS 26-OCT-15 A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO RESULTADOS DE LA EVALUACION: PREPROPUUESTAS 22-SEP-15 PROPUESTAS 30-NOV15	1. Mejoramiento académico y desarrollo educativo. 2. Transformación e innovación de la gestión escolar. 3. Innovación para la equidad educativa. 4. Diseño, resultados e impacto de programas y estrategias educativas. 5. Análisis de datos, indicadores y encuestas sobre desarrollo educativo. MODALIDAD A. Investigación educativa y/o científica aplicada: Realizada para la utilización de los conocimientos hacia un objetivo o fin específico de práctica o innovación educativa, que responda a una demanda particular determinada. B. Creación y consolidación de grupos y redes de investigación e innovación: Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos o redes de investigación e innovación educativa, así como la participación en instituciones de educación superior o en los centros de investigación orientados hacia la generación de nuevo conocimiento e innovación de la educación básica.	1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del CONACYT No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Presentación de las propuestas • Presentación Oficial dirigida al Secretario Técnico del Fondo SEP-CONACYT y suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la que se manifieste los compromisos institucionales establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria • Las propuestas multi-institucionales deberán contar con cartas oficiales de postulación suscritas por los representantes legales de cada una de las instituciones participantes. La falta de las Cartas de Postulación de las instituciones participantes, firmadas por el (los) Representante(s) Legal(es) podrá ser motivo de cancelación de la propuesta. Las cartas de los co-responsables aceptando participar en la pre-propuesta de Grupos de Investigación no sustituyen a las Cartas de Postulación de los Representantes Legales • La prepropuesta deberá elaborarse en formato libre, en letra tipo helvética o arial de 12 puntos con espaciado de 1.0 y en un máximo de cinco cuartillas. El encabezado deberá incluir el título de la prepropuesta, nombre del responsable técnico y su institución u organización de adscripción. En el resto del documento deberá explicar, en forma sucinta, cual o cuales demandas se pretende atender, el objetivo general y los resultados esperados, la metodología general, bibliografía relevante y el impacto potencial del proyecto y los mecanismos de transferencia, asimilación o adopción de resultados por parte del sector. • La prepropuesta deberá adjuntarse como archivo PDF. Aquellas pre-propuestas que excedan las cinco cuartillas, independientemente de la información contenida en la misma, podrían ser canceladas, ya que las carátulas (en su caso) y referencias bibliográficas, serán contabilizadas dentro de las cinco cuartillas 3. Estructura y características de las propuestas completas. Las propuestas completas deberán anexar en archivo PDF, el protocolo completo de la investigación, en el que se desarrollen los siguientes aspectos: • Antecedentes, identificación de la o las demandas específicas del sector que se van a atender • Objetivos generales y particulares, Metas generales y particulares • Impactos esperados, científicos, humanísticos, sociales o económicos • Usuario o usuarios específicos de los resultados o productos del proyecto • Productos entregables, metodología y grupo de trabajo e infraestructura disponible • Programa de actividades y presupuesto • Mecanismos de transferencia • El protocolo deberá elaborarse en letra tipo helvética o arial de 12 puntos, con espaciado de 1.0 y en un máximo de 20 cuartillas. En caso de que los protocolos no se adhieran a estas características o tengan información incompleta, podrá dar lugar a que la propuesta sea cancelada. 4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de responsable general y será quien tendrá el encargo de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. La duración de las propuestas deberá ser de 12 meses, considerando dos etapas de seis meses. El presupuesto debe estar justificado y acorde a las actividades y metas de cada una de las etapas. En función de la justificación, de los beneficios esperados y de la opinión de la Comisión de Evaluación y de la disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico y de Administración de Fondo, establecerá el monto autorizado para cada proyecto aprobado. 6. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como los siguientes rubros: • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.</u> • <u>Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.</u> • <u>No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante</u> 7. Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son, entre otros: a) Recursos concurrentes aportados. 6) Se dará preferencia a aquellas propuestas en las que participen redes de centros o grupos de investigación en el desarrollo del proyecto. 8. No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las convocatorias